



No. 20221700145711  
 Fecha Radicada: 11-NOV-2022 09:27  
 Destino: ASOCIACION DE VIVIENDA COLINA  
 CAMPESTRE  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Areas: FOLIOS 1, 300 vert



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1183	Fecha:	21 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	ASOCIACION DE VIVIENDA COLINA CAMPESTRE
<b>NIT o CC:</b>	826002274
<b>Predio Numero:</b>	010103100336000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 24 17 76
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 24 17 76

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ASOCIACION DE VIVIENDA COLINA CAMPESTRE , identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 826002274, registra como propietarios del inmueble, predio identificado con el código catastral No 010103100336000, ubicado en C 24 17 76., del Municipio de Sogamoso .

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2018	6.00	78 2,000	4,692	5,717	0	0	0	94	0	0	10,503
2019	6.00	80 5,000	4,830	4,469	0	0	0	97	0	0	9,396
2020	6.00	9,900,000	59,400	35,416	0	0	0	1,188	0	0	96,004
2021	6.00	10,197,000	61,182	23,039	0	0	0	1,224	0	0	85,445
2022	6.00	10,503,000	63,018	6,634	0	0	0	1,260	0	0	70,912
<b>TOTALES</b>			<b>193,122</b>	<b>75,275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,863</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>272,260</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

2153417053

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1183 del 21 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>							
NIT      860512330-3		1830936							
<b>Información Envío</b>									
<b>No. de Guía Envío</b> 2163417053		<b>Fecha de Envío</b>		15	11	2022			
<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>	TUNJA		<b>Departamento</b>	BOYACA				
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA							
	<b>Dirección</b>	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			<b>Teléfono</b>	7702040			
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO		<b>Departamento</b>	BOYACA				
	<b>Nombre</b>	ASOCIACION DE VIVIENDA COLINA CAMPESTRE CALLE 24 17 76							
	<b>Dirección</b>	CALLE 24 17 76			<b>Teléfono</b>	7702040			
<b>Información de Devolución del Documento</b>									
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:									
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ									
Observaciones									
<b>Tipo de Documento:</b>		COMUNICADO JUDICIAL			<b>Fecha Devolución</b>				
					15	11	2022		
<b>Información del Documento movilizado</b>									
<b>Nombre Persona / Entidad</b>				<b>No. Referencia Documento</b>					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO					
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()									
<b>Información de seguimiento interno</b>									
<b>Nombre Lider:</b> JHON HOCHMUTH		<b>Nombre quien elabora la constancia</b>		<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>		  2173060548			
<b>Firma:</b> 		<b>YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA</b>		<b>Día</b>	<b>Mes</b>		<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>
				29	11		2022	10	58
<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>									
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.									

BO-1CCM-CMI-F-2